



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los siguientes aspectos relacionados a los Puertos de Fiscalización, creados por Ley Provincial N° 11.314,:

- a) listado de Puertos de Fiscalización existentes en la provincia, desagregado según localidad y domicilio real de cada uno de éstos;
- b) estado operativo de cada uno, si se encuentran en funcionamiento (de manera activa y constante) o no;
- c) principales tareas que llevan a cabo los Puertos de Fiscalización vigentes.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1995 nuestra provincia sancionó la Ley Provincial N° 11.314 que contempla la creación de Puertos de Fiscalización de productos de la pesca comercial.

Esta ley se constituye como una normativa clave para el diseño y desarrollo de una política vinculada al sector de pescadores. Es así, que los Puertos de Fiscalización tienen un rol fundamental para la formalización de la actividad, ya que se constituyen como centros de fiscalización, procesado y almacenamiento de lo capturado/producido.

En la búsqueda de información sobre cuáles son los puertos fiscalizadores los números varían entre 20 y 13 pero no existe precisión de la cantidad y lugar donde están ubicados.

Resulta de interés poder obtener mayor información de la situación general de los Puertos Fiscalizadores (si están en funcionamiento o no, qué tareas llevan adelante) para poder diseñar propuestas legislativas que tiendan a refuncionalizar y/o reactivar aquellos que están sin actividad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial